

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 068 - 2010 - CE - PJ

Lima, 11 de febrero de 2010



VISTO:

El Oficio N° 1357-2010-P-CSJCL/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa N° 099-2007-CE-PJ, de fecha 16 de mayo de 2007, se aprobó el Plan Nacional de Descarga Procesal con la finalidad de reducir la carga procesal existente en los órganos jurisdiccionales a nivel nacional y establecer estándares de carga y producción aceptables a fin de brindar un servicio de calidad, el mismo que se dividió en tres etapas, la última de las cuales se refiere precisamente a la de descarga procesal. Para este efecto se dispuso, entre otros aspectos, que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país se encarguen de la ejecución de la referida actividad, estableciéndose para tal propósito el cumplimiento de metas y objetivos dentro de plazos específicos que permitan evaluar tan importante labor, en aras de un servicio de administración de justicia más eficaz, eficiente y célere;

Segundo: Que, dentro de este contexto el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao informa a este Órgano de Gobierno con relación al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Descarga Procesal, constatándose que en el citado Distrito Judicial se han superado todas las expectativas y metas trazadas al 31 de diciembre de 2009;

Tercero: En tal sentido, del análisis de los cuadros comparativos de incremento de la producción anual en cada Distrito Judicial de la República durante el año 2009 en comparación al 2008, que obran en los presentes actuados, se ha podido verificar, de conformidad con lo expuesto y acreditado con los informes presentados por funcionarios de la Gerencia General del Poder Judicial durante la Primera Reunión Anual de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia del país, realizado en la ciudad de La Merced, los días 27, 28 y 29 de enero del año en curso, que en el ranking de incremento anual de resolución de expedientes en trámite la Corte Superior de Justicia del Callao ha ocupado el primer lugar en dicho rubro al año 2009 con el 27.3% de incremento de producción jurisdiccional;

Cuarto: Que, dicho esfuerzo común del Presidente, magistrados y trabajadores de la Corte Superior de Justicia del Callao, merece ser destacado y reconocido públicamente, en tanto el cumplimiento de las metas y objetivos de descarga procesal, incluso más allá de lo previsto, permitirá que los usuarios de la administración de justicia y la sociedad en su conjunto puedan valorar tan significativo esfuerzo en su justa dimensión, logrando asimismo mayor aceptación y

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 068-2010-CE-PJ

legitimidad en la población, sin perjuicio de servir de acicate y ejemplo para todas las Cortes Superiores de Justicia, muchas de las cuales también vienen haciendo denodados esfuerzos para aumentar su producción jurisdiccional, pese a las dificultades y consabida limitación de recursos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención de los señores Consejeros Robinson Octavio Gonzales Campos y Darío Palacios Dextre por encontrarse de vacaciones, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, doctor César Hinostroza Pariachi; así como a los magistrados y trabajadores del citado Distrito Judicial, por su destacada labor en la consecución y superación de las metas trazadas de producción jurisdiccional anual como parte del Plan Nacional de Descarga Procesal, en la que la mencionada Corte Superior de Justicia ha ocupado el primer lugar con un incremento al 31 de diciembre de 2009 del 27.3% de resolución de expedientes en trámite.

Artículo Segundo.- Exhortar a todos los magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos de cada una de las Cortes Superiores de Justicia del país, a fin de que con su esfuerzo sea posible alcanzar y, mejor aún, superar las metas de producción jurisdiccional anual de resolución de expedientes como parte del Plan Nacional de Descarga Procesal del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

HUGO SALAS ORTIZ